



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00

Madrid 9 de enero de 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se comunica a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha de hoy, y en relación con el Hecho Relevante comunicado el pasado 7 de enero de 2014 (Referencia CNMV 198380), CODERE S.A. y las entidades participantes en el Contrato de Crédito Sénior de fecha 19 de Octubre de 2007 han acordado una modificación y extensión del Contrato de Crédito Sénior según la cual, este contrato ha sido modificado y extendido de acuerdo a los términos descritos en la comunicación previa realizada a la CNMV (Referencia CNMV 198380), siendo los principales términos del mismo:

- (i) Una extensión de la fecha de vencimiento del Contrato de Crédito Sénior hasta el 6 de febrero de 2014, con opción a una extensión adicional del vencimiento hasta el 15 de abril de 2014 sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones ligadas a alcanzar un plan de reestructuración que sea aceptado por el 50% de los titulares de los bonos y que sea implementable antes del 15 de abril de 2014.
- (ii) El importe del crédito renovado no tendrá variación frente al contrato anterior situándose en los 127,1 millones de euros.
- (iii) El pago de una comisión de apertura de (A) 0,5% sobre el efectivo dispuesto del Préstamo Circulante y de (B) 1% sobre lo dispuesto en Avals y Garantías (según están definidos en el Contrato de Crédito Sénior). En caso de producirse una extensión del vencimiento adicional hasta el 15 de abril de 2014, se aplicaría una comisión adicional equivalente en la fecha de inicio de dicha nueva extensión.
- (iv) Un incremento del 1% anual sobre el tipo de interés aplicable a cada uno de los instrumentos financieros.

Ángel Corzo Uceda  
Director Financiero